

El Concejo del Municipio de Punta del Este, en Sesión del día 14 de diciembre de 2016 resolvió se instrumente un llamado para la instalación de guardias de seguridad para la Plaza Artigas y Teatro de Verano-.

La resolución está fundamentada en que no se cuenta con personal suficiente para cubrir dichas tareas, por lo tanto este Municipio solicita se realice una Licitación Abreviada para brindar los mencionados Servicios, de acuerdo a la siguiente memoria descriptiva

### MEMORIA DESCRIPTIVA

1- La guardia cubrirá la vigilancia en ambos locales los 365 días del año.

2-Horarios.

a)- Plaza Artigas de 16:00 a 06 hrs. Del 1/12 y hasta finalizada la semana de turismo, el resto del año de 22:00 a 06 hrs.

b)- Teatro de Verano de 22:00 a 06 hrs. Todos los días del año

3-Será responsable dicho servicio de la protección de todos los bienes e instalaciones, utilizando los medios que dentro de sus facultades considere pertinentes para la mejor realización de la tarea,

4-Deberá hacer cumplir las normativas que existan o que se instrumenten para el buen funcionamiento del lugar, manteniendo el orden público en todo momento-

5-Los funcionarios deberán estar correctamente uniformados, contarán con un carnet de identificación con sus datos personales, y deberán contar como parte del uniforme una identificación con su nombre a la vista.

6-El personal de guardia deberá llevar diariamente un cuaderno de novedades foliado .La empresa hará llegar al Encargado de Feria o quien este designe en forma diaria la copia de las novedades.

7-La adjudicación del servicio se realizara teniendo en cuenta la siguiente ponderación...

a) oferta económica.....50%

b) implementos de seguridad complementarios.....25%

c) antecedente de trabajos similares .....25%

8-El lapso de la contratación será por el período de un año, hasta la finalización del período de gobierno , sin que una prórroga obligue a la siguiente

9)la empresa suministrara en cada caso la/s caseta/s correspondiente.

10)Se deberá cotizar la hora hombre, diurna y nocturna para si fuere necesario solicitar los servicios fuera del horario estipulado.

## INTENDENCIA DE MALDONADO

### LICITACION ABREVIADA Nº 4 / 2017

#### PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

##### OBJETO

1). La Intendencia de Maldonado, en adelante "la Intendencia" llama a Licitación Abreviada para la prestación de servicio de vigilancia y sereno en Plaza Artigas y Teatro de Verano de Punta del Este, por el periodo de un año, prorrogable por los siguientes o hasta el tope del monto de licitación abreviada, quedando a criterio de la administración, de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas en la memoria descriptiva y a las condiciones del presente Pliego.

##### PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 2.000,00 (pesos uruguayos dos mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

##### CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en Mesa de Licitaciones, debiendo ser formuladas por escrito, en duplicado, hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito, quedando las repuestas en Mesa de Licitaciones 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

##### PARTICIPANTES

###### 5). Capacidad

Están capacitados para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

##### INSCRIPCION

6). Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

###### 7). Domicilio

Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país, deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma, instalada en el país, con domicilio constituido en el Departamento de Maldonado.-

8). Condicionantes.

Un mismo licitante no podrá presentar mas de una oferta, con excepción de aquellos casos de opciones a la oferta principal.

9). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

***La Intendencia de Maldonado no acepta ofertas electrónicas por medio de la Página Web de Compras Estatales.***

PROPUESTAS

10). Las ofertas se presentaran por escrito, original y dos copias idénticas, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante. Sus hojas serán numeradas correlativamente

11). La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

NN ... domiciliado a los efectos legales en la calle...Nº... en la Licitación Abreviada Nº...se compromete a realizar la servicio licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

PRIMERA) Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

SEGUNDA) Naturaleza, descripción, y variantes de los servicios a prestar, conforme a la Memoria Descriptiva adjunta.

TERCERA) Cotización de precio por hora diurna y nocturna, desglosando el I.V.A. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto se considerara dicho impuesto incluido en el monto de la oferta, de acuerdo a la carga horaria indicada en la Memoria Descriptiva.

CUARTA) Plazo de mantenimiento de oferta, el que no podrá ser inferior a 60 días corridos a contar de la apertura.

QUINTA) Antecedentes del oferente.

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

12). Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

13). Documentos a agregar:

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

1. Formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.
2. En caso que el oferente sea persona jurídica: certificado notarial que acredite la personería, representación y vigencia de la misma e integración del directorio si correspondiere así como también las comunicaciones correspondientes al Reg. N. de Comercio y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 18.930.

## APERTURA

14). La apertura de las ofertas se hará en la Mesa de Licitaciones, Planta Baja, Sector B del Edificio Comunal, el día 20 de Enero de 2017, a la hora 11.-

## EVALUACION

15). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

16). A los efectos de evaluar las ofertas, se consideraran, los siguientes factores de ponderación:

- |  |   |      |
|--|---|------|
| • Precio                                   | – | 50 % |
| • Implementos de seguridad complementarios | – | 25 % |
| • Antecedentes en servicio similares       | – | 25 % |

## ADJUDICACION

17). Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

18). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas.

19).El adjudicatario será notificado y deberá concurrir a firmar el contrato dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de la notificación que a tales efectos realice la Dirección de Asesoría Notarial.-

El vinculo contractual no quedará perfeccionado hasta tanto no se de cumplimiento a esta obligación.-

20). La no concurrencia del adjudicatario al acto de la firma del contrato en la fecha fijada dará mérito para revocar la adjudicación, salvo la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que deberá ser debidamente acreditado en forma, a juicio de la Intendencia.

21). El contrato se formalizara por duplicado, ambos ejemplares serán firmados por las partes y quedara uno en poder de la Intendencia y otro en poder del adjudicatario.

22) Formaran parte del contrato que se suscribirá, los siguientes elementos:

a). El Pliego de Condiciones y demás documentos que integren el llamado a Licitación.

b). La oferta del adjudicatario.

c). Las cláusulas y documentación que la Intendencia y el Adjudicatario consideren necesarias de común acuerdo para cumplir con la letra y el espíritu de la licitación.

d) Las cláusulas de estilo.

23). Si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5 % del monto de la contratación.

El oferente podrá constituir la garantía mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

### PAGOS

24). Los pagos se efectuarán a 30 días de conformadas las facturas correspondientes.

El precio se reajustará los 1º de Enero y 1º de Julio, de acuerdo a una paramétrica que contemple el 90% del incremento de salarios mínimos por categoría del grupo 19 sub grupo 08 y el 10% contemple la variación del IPC del semestre anterior.

25). La parte contratante se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigentes para la rama de la actividad laboral correspondiente en materia de salarios, categorías de labor, pagos y suplementos por horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general, todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como, las demás normas de trabajo vigentes, y las contenidas en los convenios internacionales y sus reglamentaciones.

En este sentido, si se constatare que el adjudicatario no cumpliera con lo exigido precedentemente, la Intendencia se reserva el derecho de rescindir el contrato.

### PREFERENCIA A MIPYMES

26). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

27). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

28). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

29). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

### INCUMPLIMIENTOS

30). La falta de cumplimiento de los plazos señalados por parte del Adjudicatario, se penara por cada de mora con una multa de 2% ( dos por ciento) sobre el monto total de lo adjudicado, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobados. La mora se configurara de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

31). Para el cobro de la multa de mora se afectara la garantía de fiel cumplimiento del contrato que se hubiere exigido y si estas no bastaren, se adjudicara el saldo del importe de la cuenta respectiva.

La aplicación de multas se entiende sin exclusión de la acción que pudiera corresponder por daños y perjuicios, si estos existieran.

32). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Artículo 1737 y siguientes del Código Civil

Todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la perdida del deposito de garantía, exigirá por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

### DISPOSICIÓN GENERAL

33) Se prohíbe en forma expresa la cesión de los créditos emergentes para el adjudicatario de la presente licitación. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución expresa de la Intendencia que lo autorice.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 4 / 2017

Razón Social de la  
Empresa:.....

Nombre Comercial de la  
Empresa. :.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....

Localidad:.....

País: .....

Teléfono:.....Fax:.....

Correo  
electrónico.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s.....

Aclaración de  
firmas: .....

Nº Act. 3  
HACIENDA - DIRECCION GENERAL

---



**Intendencia de Maldonado**  
CONSTRUYENDO FUTURO

. Sin objeciones que formular al pliego Particular de Condiciones para el llamado a Licitación Abreviada para la prestación de Servicio de Vigilancia y Sereno en la Plaza Artigas y Teatro de Verano de Punta del Este, pase a Mesa de Licitaciones y Adjudicaciones autorizándola a efectuar el llamado correspondiente.

---

 Firmado electrónicamente por Director General de Hacienda Sr. Luis Eduardo Pereira el 03/01/2017 17:13.

---

---

Intendencia de Maldonado Edificio Comunal, Acuña de Figueroa y Burnett Teléfono: [598] 4222 3333. Maldonado, Uruguay.